

REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: JONATHAN ALEXANDER SEQUEDA MUÑOZ
RADICACIÓN: 2021-00250
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

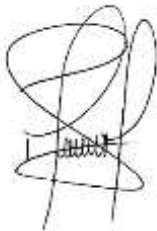
EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, octubre 7 de 2021.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **JONATHAN ALEXANDER SEQUEDA MUÑOZ** a favor de la parte demandante **BANCO POPULAR S.A.**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.143.500.00
NOTIFICACIONES	35.600.00
TOTAL	\$2.179.100.00

Santiago de Cali, octubre 7 de 2021.



MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: JONATHAN ALEXANDER SEQUEDA MUÑOZ
RADICACIÓN: 2021-00250
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre 7 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Tramite No 1506
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, y pagador donde se les comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.169 DE HOY OCTUBRE 8 DE
2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: JONATHAN ALEXANDER SEQUEDA MUÑOZ
RADICACIÓN: 2021-00250
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7380d761f405d554971a225dc67b73680280bfe5b3ac260787ed7b9561f14fb3

Documento generado en 07/10/2021 02:55:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>